

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y BUENA PRO
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**

AS-SM-33-2023-GSRU/CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA,

**CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LA UNION, CASERIO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE
CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N°2566895.**

EN LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, EL DÍA 11 DE ENERO 2024, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y BUENA PRO, DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INDICADO EN EL ENCABEZADO DE LA PRESENTE, SE REUNIERON EN LA SALA DE REUNIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. PRESIDENTE, RICHARD ROMERO MELENDEZ.
2. MIEMBRO TITULAR, BRUCE LESTER LEON LLANOS.
3. MIEMBRO TITULAR, RONAL D. FERNANDEZ VALDERRAMA

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A VERIFICAR EN EL SEACE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LOS CUALES SON:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-01-05 12:16:06.0	Válido
2	10436307468	GARCIA MANTILLA EDWARD JHONATHAN	2023-12-20 07:33:23.0	Válido
3	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	2023-12-21 18:00:48.0	Válido
4	20561225835	AHUPA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-12-29 14:05:15.0	Válido
5	20604293694	CORPORACION TRADING UTCUBAMBINO S.A.C.	2023-12-20 17:59:30.0	Válido

SEGUIDAMENTE CORRESPONDE VERIFICAR QUE PARTICIPANTES PRESENTARON OFERTA, SIENDO LOS SIGUIENTES DE ACUERDO CON EL REPORTE DEL SEACE:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA									
Nomenclatura	AS-SM-33-2023-GSRU/CS-1									
Nro. de convocatoria	1									
Objeto de contratación	Consultoría de Obra									
Descripción del objeto	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LA UNION, CASERIO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N°2566895.									
Número de Contratación	GSRU-2023-281									

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postar: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Selección] [Buscar] [Limpiar]

[Regresar]

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20561225835	AHUPA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/01/2024	23:14:44	20561225835	10/01/2024	23:16:15	Enviado	Valido		
2	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	10/01/2024	19:46:16	20523603664	10/01/2024	19:46:34	Enviado	Valido		

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE CON LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS OFERTAS SE PRESENTAN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 Y EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO, ASÍ MISMO SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 81.2 DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO Y SE DETERMINARÁ SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DETALLADOS EN LA

SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA:

ADMISIÓN DE OFERTAS		
POSTOR		PRZ INGENIEROS S.A.C.
ANEXO	DESCRIPCIÓN	
ANEXO 1	Declaración jurada de datos del postor.	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
ANEXO 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE
ANEXO 3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE
ANEXO 4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	CUMPLE
ANEXO 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO CORRESPONDE
RESULTADO		ADMITIDO

ADMISIÓN DE OFERTAS		
POSTOR		AHUPA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ANEXO	DESCRIPCIÓN	
ANEXO 1	Declaración jurada de datos del postor.	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
ANEXO 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE
ANEXO 3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE
ANEXO 4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	CUMPLE
ANEXO 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO CORRESPONDE
RESULTADO		ADMITIDO

SEGUIDAMENTE PROCEDAMOS CON LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS POSTORES, PRECISANDO QUE SE REALIZA CONFORME LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN QUE SE INDICAN EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE CON LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS			
POSTOR		PRZ INGENIEROS S.A.C.	AHUPA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SCRL
REQUISITO	DESCRIPCIÓN		
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADO	CALIFICADO

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE CON LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS POSTORES CALIFICADOS, Y SE REALIZA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 82.2 Y 82.3 DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO:

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS			
POSTOR		PRZ INGENIEROS S.A.C.	AHUPA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SCRL
REQUISITO	DESCRIPCIÓN		
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80	80
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20	20
TOTAL		100	100

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTUVIERON EL PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA LOS POSTORES:

- PRZ INGENIEROS S.A.C. ----- OFERTA ECONÓMICA S/153,736.00
- AHUPA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SCRL – OFERTA ECONÓMICA S/144,760.00

1. PRZ INGENIEROS S.A.C.

CORRESPONDE VERIFICAR QUE LA OFERTA SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS LÍMITES SUPERIOR O INFERIOR DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO, ESTOS LÍMITES SE CALCULAN CONSIDERANDO DOS (2) DECIMALES. PARA ELLO, SI EL LÍMITE INFERIOR TIENE MÁS DE DOS DECIMALES, SE AUMENTA EN UN DÍGITO EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL; EN EL CASO DEL LÍMITE SUPERIOR, SE CONSIDERA EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL SIN EFECTUAR EL REDONDEO.

HABIENDO REALIZADO LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE ENCUENTRA QUE LA OFERTA ECONÓMICA SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS LÍMITES.

POR LO TANTO, PROCEDEMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA SIGUIENTE:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

DONDE:

I = OFERTA

P_i = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

O_i = PRECIO i

O_m = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA

PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO

APLICACIÓN DE LA FÓRMULA PARA LA OFERTA DEL POSTOR PRZ INGENIEROS S.A.C.

$$P_i = (S/144,760.00 * 100) / S/153,736.00$$

$$P_i = 94.16$$

EL POSTOR PRZ INGENIEROS S.A.C. OBTIENE 94.16 PUNTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL

EL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS ES EL PROMEDIO PONDERADO DE AMBAS EVALUACIONES, OBTENIDO DE LA APLICACIÓN DE LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:


$$c_1 = [0.90]$$

$$c_2 = [0.10]$$

$$\text{Donde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL POSTOR PRZ INGENIEROS S.A.C.

$$PTP_i = 0.90 \times 100 + 0.10 \times 94.16 = 99.41$$

BONIFICACIONES:



ANEXO N°11: 5% Por tener la condición de micro y pequeña empresa.

Bonificación: 5% = 4.97

ANEXO N°10 SOLICITADO PERO NO SE OTORGA PUESTO QUE SU DOMICILIO DEL RNP NO ES COLINDANTE CON LA PROVINCIA DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.

EN TAL SENTIDO, SU PUNTAJE FINAL ES: **104.38 PUNTOS.**

2. AHUPA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SCRL



CORRESPONDE VERIFICAR QUE LA OFERTA SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS LÍMITES SUPERIOR O INFERIOR DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO, ESTOS LÍMITES SE CALCULAN CONSIDERANDO DOS (2) DECIMALES. PARA ELLO, SI EL LÍMITE INFERIOR TIENE MÁS DE DOS DECIMALES, SE AUMENTA EN UN DÍGITO EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL; EN EL CASO DEL LÍMITE SUPERIOR, SE CONSIDERA EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL SIN EFECTUAR EL REDONDEO.

HABIENDO REALIZADO LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE ENCUENTRA QUE LA OFERTA ECONÓMICA SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS LÍMITES.

POR LO TANTO, PROCEDEMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA SIGUIENTE:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

DONDE:

I = OFERTA

P_i = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

O_i = PRECIO i

O_m = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA

PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO

APLICACIÓN DE LA FÓRMULA PARA LA OFERTA DEL POSTOR AHUPA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SCRL

$$P_i = (S/144,760.00 * 100) / S/144,760.00$$

$$P_i = 100$$

EL POSTOR AHUPA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SCRL OBTIENE 100.00 PUNTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL

EL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS ES EL PROMEDIO PONDERADO DE AMBAS EVALUACIONES, OBTENIDO DE LA APLICACIÓN DE LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = [0.90]$$

$$c_2 = [0.10]$$

$$\text{Donde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL POSTOR AHUPA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SCRL

$$PTP_i = 0.9 \times 100 + 0.10 \times 100 = 100.00$$

BONIFICACIONES:

ANEXO N°11: 5% Por tener la condición de micro y pequeña empresa.

Bonificación: 5% = 5

ANEXO N°10: 10% por tener bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao.

Bonificación: 10% = 10

EN TAL SENTIDO, SU PUNTAJE FINAL ES: **115 PUNTOS.**

HABIENDO TERMINADO, PROCEDEMOS A TOMAR ACUERDO.

ACUERDO TOMADO

- 1. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR UNANIMIDAD, DAN POR APROBADOS LOS RESULTADOS DE LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EFECTUADO Y LOS CUADROS QUE FORMAN PARTE DEL ACTA.**
- 2. OTORGAMOS LA BUENA PRO DEL PRO DE LA AS-SM-33-2023-GSRU/CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LA UNION, CASERIO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N°2566895, AL POSTOR AHUPA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SCRL POR EL MONTO DE S/144,760.00 SIN IGV**
- 3. RECOMENDAR AL ÁREA DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, REALIZAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, PUESTO QUE ESTE COLEGIADO HA REALIZADO LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL 1.7 PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, EL CUAL ESTABLECE QUE EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS EN LA FORMA PRESCRITA POR ESTA LEY, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN.**

FINALMENTE, NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ETAPA, PROCEDIENDO A APROBAR LOS RESULTADOS, FIRMAMOS.

 RICHARD ROMERO MELENDEZ PRESIDENTE	 BRUCE LESTER LEON LLANOS PRIMER MIEMBRO TITULAR	 RONAL D. FERNANDEZ VALDERRAMA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
--	---	---